



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Firma Conjunta ST

Número:

Referencia: EX-2025-01083893- -UNC-ME#PDT

VISTO:

La propuesta de realización del Taller denominado “Inteligencia Artificial y Automatización para la Administración Pública”, elevada por Campus Norte de la Universidad Nacional de Córdoba, destinada a la formación de agentes y funcionarios de la Municipalidad de Córdoba, y;

CONSIDERANDO:

- Que la Inteligencia Artificial y las tecnologías de automatización constituyen herramientas estratégicas para la modernización del Estado, la optimización de procesos administrativos, la mejora de la atención ciudadana y el fortalecimiento de la eficiencia institucional;
- Que la Universidad Nacional de Córdoba, a través de Campus Norte UNC, desarrolla propuestas formativas orientadas a la transferencia de conocimientos y capacidades tecnológicas aplicadas al sector público, con enfoque territorial, innovación institucional e inclusión digital;
- Que el programa presentado contempla una modalidad mixta (presencial y virtual), con instancias prácticas, trabajo autónomo y aplicación directa de herramientas de IA generativa, sistemas RAG y automatización low-code, adecuadas al contexto de la administración pública municipal;
- Que la propuesta fue evaluada favorablemente por las áreas competentes, considerando su pertinencia técnica, académica y su alineación con los objetivos de fortalecimiento de capacidades estatales;
- Que corresponde instrumentar el dictado de la mencionada capacitación mediante el acto administrativo correspondiente;

POR ELLO,

EL PRORRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la realización del Taller denominado “Inteligencia Artificial y Automatización para la Administración Pública”, a dictarse por Campus Norte de la

Universidad Nacional de Córdoba, destinada a agentes y funcionarios de la Municipalidad de Córdoba, conforme al Programa que como Anexo I forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: Establecer que el taller tendrá una duración total de diez (10) horas, bajo modalidad mixta, distribuidas en dos (2) encuentros (uno presencial y uno virtual) y cinco (5) horas de trabajo autónomo, según el cronograma y contenidos detallados en el Anexo I.

ARTÍCULO 3°: Designar como docentes al Sr. Tomás Sánchez Soria, DNI: 38.648.142 y al Sr. Juan Ignacio Vera, DNI: 39.223.305, quienes dictarán cinco (5) hs cada uno de la capacitación, actuando sin generar vínculo laboral alguno con la Municipalidad de Córdoba, manteniendo su relación institucional exclusivamente con Campus Norte UNC y percibiendo cada docente la suma de pesos trescientos setenta y cinco mil (\$375.000) por las tareas.

ARTÍCULO 4°: Establecer que para afrontar los costos de honorarios del equipo docente que realizará el dictado del taller, la Municipalidad de Córdoba, abonará al Prorectorado de Desarrollo Territorial UNC, la suma de PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000) por la totalidad de las tareas descriptas en la Propuesta que como Anexo I forma parte integrante de la presente, a abonar una vez presentada la factura en la Dirección General de Capacitación y Coordinación sita en calle Duarte Quirós 395 - Piso 1º- de manera presencial o electrónica a los correos brunas_m@cordoba.gov.ar y msolari@cordoba.gov.ar quienes certificarán la tarea realizada e incluirán el detalle del programa de trabajo realizado y la cantidad de horas de capacitación efectivamente dictadas previo a la entrega del informe, mediante transferencia bancaria a la cuenta oficial del Banco de la Nación Argentina, Sucursal 1570, Cuenta Corriente en pesos N° 15702130154317, CBU N° 0110213220021301543177, una vez finalizado el curso, para lo cual la UNC deberá emitir la factura correspondiente con el importe mencionado, de la siguiente forma:

Razón Social: Dirección General de Capacitación y Coordinación de la Municipalidad de Córdoba.

CUIT: 30-99907484-3

Domicilio: Marcelo T de Alvear 120. Córdoba

Concepto: Honorarios profesionales Contratación Servicio de formación entre la Municipalidad de Córdoba y la UNC, por el dictado del Taller "Inteligencia artificial y automatización para la administración pública" dictado durante el mes de diciembre 2025.

Monto: pesos un millón (\$1.000.000,00).

ARTÍCULO 5°: Disponer que Campus Norte UNC será responsable de la planificación académica, el dictado de los contenidos, la provisión de materiales digitales, el acompañamiento técnico durante las instancias formativas y la emisión de los certificados de participación correspondientes.

ARTÍCULO 6°: Establecer que la Municipalidad de Córdoba deberá facilitar los espacios físicos necesarios para el desarrollo del encuentro presencial y remitir, en tiempo y forma, la nómina de participantes inscriptos.

ARTÍCULO 7°: Disponer que la presente capacitación se enmarca en las políticas de fortalecimiento de capacidades estatales, innovación pública y transformación digital de la administración municipal.

ARTÍCULO 8°: Comuníquese, notifíquese a las partes interesadas y archívese.

